

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-607

Folio No. 0000500113109

Solicitante: GERARDO GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES
2009 001 16 P 10 5



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500113109:

1. *Cualesquier documento en el que conste la cantidad de escritos formulados por el Gobierno Mexicano denominados Brief of Amicus Curiae, entre el año 2000 a la fecha de presentación de esta solicitud.*
2. *Cualesquier documento en el que consten los datos de identificación de los escritos formulados por el Gobierno Mexicano que hayan tenido mayor trascendencia o importancia, o en su defecto los más recientes (entre 5 o 10 casos –los que me puedan ser proporcionados-) denominados Brief of Amicus Curiae, en los que no podrá faltar:*
 - a. *Nombre o denominación del documento.*
 - b. *Fecha de elaboración y de presentación.*
 - c. *Quién lo elaboró: qué servidor público, unidad administrativa, dirección y Secretaría.*
 - d. *¿Ante qué país o instancia internacional se presentó?*
 - e. *¿Fue admitido?*
 - f. *¿No se admitió y por qué causas?*
 - g. *¿Cuál era el objetivo de su presentación?*
 - h. *¿Se alcanzaron esos objetivos?*
 - i. *¿Cuál fue el resultado de su presentación?*
 - j. *¿Se presentó por oficio, a petición de parte interesada, o por solicitud de tercero interesado?*
 - k. *¿Sobre qué materia (rama de derecho) y asunto (tema en concreto) versaba el Brief of Amicus Curiae? A manera de ejemplo, solicito me señalen el género próximo (si se trataba de derecho ambiental, derecho fiscal, derecho penal, derecho familiar, derecho civil) y la diferencia específica (el asunto: medidas o cuotas compensatorias, medidas ambientales, defensa de un mexicano procesado en otro país)*
3. *Cualesquier documento en el que conste si la Secretaría de Relaciones Exteriores es el único despacho de la Administración Pública Federal facultado para elaborar escritos denominados Brief of Amicus Curiae, o si estos pueden ser elaborados por otra dependencia o entidad y únicamente la SRE les da trámite para su presentación.*

En caso de existir la SRE se apoye en alguna otra dependencia o entidad, de cualquiera de los tres niveles de gobierno, para elaborar los escritos indicar cuál es o cuáles son. Agradecería esta última orientación para acudir a la unidad de enlace correspondiente a presentar esta misma solicitud.

4. *Cualesquier documento en el que conste si la Secretaría de Relaciones Exteriores es la única dependencia de la Administración Pública Federal facultada para presentar escritos denominados Brief of Amicus Curiae. En caso de existir atribuciones para que alguna otra Secretaría de Estado pueda presentarlos indicar cuál es o cuáles. Agradecería esta última orientación para acudir a la unidad de enlace correspondiente a presentar esta misma solicitud.*

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: CONSULTORÍA JURÍDICA, mediante oficio CJA-4618/09 de fecha 25 septiembre de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

Al respecto, sírvase hacer del conocimiento del solicitante lo siguiente:

1. *Cualesquier documento en el que conste la cantidad de escritos formulados por el Gobierno Mexicano denominados Brief of Amicus Curiae, entre el año 2000 a la fecha de presentación de esta solicitud.*

RESPUESTA: *En los archivos de esta Consultoría Jurídica obran los siguientes documentos de amicus curiae. De conformidad con los artículos 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-607

Folio No. 0000500113109

Solicitante: GERARDO GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Gubernamental y 54 de su Reglamento, la información se pone a disposición del solicitante para su consulta in situ, en virtud de la vasta extensión de fojas con las que cuentan los documentos aludidos. Para tales efectos deberá contactar a la Mtra. Ana Paula Navarro Richaud al teléfono 36 86 51 00 ext. 6514 o al correo electrónico anavarror@sre.gob.mx.

1. *Amicus Brief of the Federal Government of Mexico Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) in support of Plaintiffs/Appellants Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C., in Favor of a Reversal of the Judgment Below (Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C. v. United States of America)*
2. *Brief of Amicus Curiae of the United Mexican States in support of the Appeal of Appellant Alberto Manuel Bremer-Gutierrez Seeking Reversal (Alberto Manuel Bremer-Gutierrez, Plaintiff-Appellant v. 3COM Corporation, Defendant-Appellee)*
3. *In the Matter of Request for Advisory Opinion Submitted by the Government of the United Mexican States OC-18; Brief of Amicus Curiae: Labor, Civil Rights and Immigrants' Rights Organizations in the United States*
4. *Brief Amici Curiae of the Government of the United Mexican States, Joined by the Mexican Institute of Cinematography and La Asociación de Productores y Distribuidores de Películas Mexicanas (Mario Moreno Ivanova, Individually and as Executor of the Estate of Mario Moreno Reyes, Petitioner v. Columbia Pictures Industries, Inc.)*
5. *Brief for Amici Curiae Republic of Honduras, Et Al. in Support of Petitioner (Mario A. Bustillo, Petitioner v. Gene M. Johnson, Director, Virginia Department of Corrections, Respondent)*
6. *Brief Amicus Curiae of the Government of México in Support of Petitioner (Osbaldo Torres, Petitioner v. Mike Mullin, Warden of the Oklahoma State Penitentiary, Respondent)*
7. *Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States in Support of Petitioner José Ernesto Medellín (José Ernesto Medellín, Petitioner v. Doug Dretke, Director, Texas Department of Criminal Justice, Correctional Institutions Division, Respondent)*
8. *Brief of Amicus Curiae of the Governments of the United Mexican States, Argentina, Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panama, Paraguay, Poland, Spain, Uruguay, and Venezuela in support of Petitioner Suárez Medina (Javier Suárez Medina, Petitioner v. State of Texas, Respondent)*
9. *Brief Amicus Curiae of the United Mexican States in Support of Petitioner Flores (Miguel Angel Flores, Petitioner v. Gary Johnson, Director, Texas Department of Criminal Justice, Institutional Division, Respondent)*
10. *Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States in Support of Petitioner Moisés Sánchez Llamas (Moisés Sanchez-Llamas, Petitioner v. The State of Oregon, Respondent)*
11. *Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States in Support of Petitioner Cesar Roberto Fierro (Cesar Roberto Fierro, Petitioner v. Janie Cockrell, Director, Texas Department of Criminal Justice, Institutional Division, Respondent)*
12. *Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States in Support of Appellant Daniel Angel Plata (Daniel Angel Plata v. Janie Cockrell, Director Texas Department of Criminal Justice, Institutional Division)*
13. *Brief of Amicus Curiae the Government of Mexico in Support of Appellees and Cross-Appellants [seeking affirmance as to primary appeal and reversal as to cross-appeal] (Alameda Films, S.A. de C.V. v. Authors Rights Restoration corporation, Inc.)*
14. *Supplemental Brief of Amicus Curiae the Government of Mexico in Support of Appellees and Cross-Appellants [seeking affirmance as to primary appeal and reversal as to cross-appeal] (Alameda Films, S.A. de C.V. v. Authors Rights Restoration corporation, Inc.)*
15. *Brief Amicus Curiae of the United Mexican States in Support of the Defendant's Motion for an Order Proving Remedies for a Violation of the Vienna Convention (The State of Georgia v. Bautista Ramirez)*

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-607

Folio No. 0000500113109

Solicitante: GERARDO GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

- of Eduardo Miranda, Deceased, Petitioner v. The County of El Paso, Respondent – Brief in Support of Petitioner)
22. Brief of Amicus Curiae of the United Mexican States in Support of Motion to Strike Death Penalty Allegation (State of Arizona v. Tonatihu Aguilar)
 23. Brief of Amicus Curiae of the United Mexican States in Support of Petition for Post-Conviction Relief (State of Arizona v. Martin Fong- Soto)
 24. Brief of Amicus Curiae the United Mexican States in Support of Osbaldo Netzahualcóyotl Torres Aguilera
 25. Brief of Amicus Curiae the Government of the United Mexican States in Support of the Appellant (United States of America, Appellee v. Heriberto Gonzales, Appellant).
 26. Brief of Amicus Curiae the Government of Mexico in Support of Appellants' Petition for Rehearing (Mario Moreno Ivanova and the Estate of Mario Moreno Reyes, Appellants v. Columbia Pictures Industries, Inc., Appellee)
 27. Petition by Amicus Curiae, the Government of Mexico for the Appointment of Consuel as Required by Rule 6.8 of the Arizona Rules of Criminal Procedure (The State of Arizona v. Bruno Luna Beltrán)
 28. Brief Amicu Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Appellant Cesar Roberto Fierro: Request For Reversal of the District Court's Decision and, in the Alternative, a Remand for Further Proceedings. (Cesar Roberto Fierro v. Gary Johnson, Director, Texas Department of Criminal Justice, Institutional Division)
 29. Brief of Amicus Curiae of the United Mexican States (People of the State of Illinois v. Juan Caballero)
 30. Motion for Leave to File Amicus Curiae Brief of the Government of the United Mexican States in Support of Juan Caballero (People of the State of Illinois v. Juan Caballero)
 31. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Petitioner Cesar Roberto Fierro (Cesar Roberto Fierro v. Janie Cockrell, Director, Texas Department of Criminal Justice, Institutional Division)
 32. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Petitioner Moises Sanchez Llamas (Moises Sanchez Llamas v. State of Oregon)
 33. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Petition for Rehearing en Banc Submitted Under Circuit Rule 29-2 (Cristobal Rodriguez Benitez v. Silvia Garcia)
 34. Motion for Leave to File Brief of Amicus Curiae United Mexican States in Support of the Petition for Rehearing en Banc Submitted Under Circuit Rule 29-2 (Cristobal Rodriguez Benitez v. Silvia Garcia)
 35. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Isidro Marquez Burrola (Isidro Marquez Burrola v. State of Oklahoma)
 36. Brief of Amicus Curiae of the United Mexican States (Jose Trinidad Loza v. Betty Mitchell)
 37. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Petitioner Jose Ernesto Medellin (Jose Ernesto Medellin v. Doug Dretke, Director, Texas Department of Criminal Justice, Correctional Institutions Division)
 38. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Petitioner José Ernesto Medellín (José Ernesto Medellín v. State of Texas)
 39. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States In Support of Petitioner José Ernesto Medellín (Texas Court of Criminal Appeals, Ex Parte José Ernesto Medellín)
 40. Amicus Brief of the Federal Government of Mexico Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) in Support of Palintiffs/Appellants Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C., In Favor of a Reversal of the Judgment Below. (Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C.; Citizens United for Resources and the Environment; and Desert Citizens Against Pollution; City of Calexico v. United States of America; Secretary of the Department of the Interior, and Commissioner of the Bureau of Reclamation)
 41. Amicus Curiae Brief in Support of Petitioner (Republic of Austria et. Al. v. Maria V. Altmann)
 42. Brief of Amicus Curiae the United Mexican States in Support of Pretrial motions of Felipe Petrona Cabanas and Fredi Bladimir Flores-Zevada (State of Arizona v. Felipe Petrona Cabanas, Oberlin Cabanas Salgado, Fredi Bladimir Flores-Zevada)
 43. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States and Other Governments in Support of Petitioner Valdez Maltos (Gerardo Valdez Maltos v. Ron Ward, Warden, Oklahoma State Penitentiary)
 44. Brief Amicus Curiae of the Government of the United Mexican States in Support of Gerardo Valdez Maltos (Gerardo Valdez Maltos v. State of Oklahoma)
 45. Brief Amicus Curiae of the United Mexican States in Support of Javier Suárez Medina (In the Texas Court of Criminal Appeals, Ex Parte Javier Suarez Medina)

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-607

Folio No. 0000500113109

Solicitante: GERARDO GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

46. *Motion for Leave to File Brief of Amicus Curiae United Mexican States in Support of the Petition For Rehearing En Banc As Permitted Under Circuit Rule 29-2 (Ezequiel Nunez Cornejo v. County of San Diego, et al.)*
47. *Brief of Amicus Curiae The United Mexican States In Support Of Defendant Daniel Ramirez Alonso's Motion to Set Aside the Information and Preclude the Prosecution from Seeking the Death Penalty (The People of the State of California v. Daniel Ramirez Alonso)*
48. *Brief Re Mental Retardation (State of Arizona v. Efrain Vega-Bustamante)*
49. *Letter brief on behalf of the Government of Mexico (People v. Mendoza)*
50. *Motion For Leave to File an Amicus Brief by the United Mexican States in Support of the Petitioner (Valentín Reyes v. State of New Mexico)*

51. *Brief of Amicus Curiae The United Mexican States in Support of Defendant Eleazar Paula Mendez's Motion to Conform the Court-Ordered Mental Health Evaluation of Ms. Mendez to Guarantee Her Rights Under The 5th, 6th, 8th, and 14th, Amendments to the US Constitution, the Laws and Constitution of the State of Arkansas, and International Law. (State of Arkansas v. Eleazar Paula Mendez)*
52. *Brief of Amicus Curiae In Support of Leonel Pereznieto, Seeking Reversal of Order Imposing Sanctions Against Him. (Sofía López de Manez, Samuel Manez-Reyes, Master Docket 00-9374 et. al. v. Bridgestone/Firestone, Incorporated, Del Río Test Center, Incorporated, Smithers Tire & Automotive, et. al.)*

2. Cualesquier documento en el que consten los datos de identificación de los escritos formulados por el Gobierno Mexicano que hayan tenido mayor trascendencia o importancia, o en su defecto los más recientes (entre 5 o 10 casos –los que me puedan ser proporcionados-) denominados Brief of Amicus Curiae, en los que no podrá faltar:

- a. Nombre o denominación del documento.
- b. Fecha de elaboración y de presentación.
- c. Quién lo elaboró: qué servidor público, unidad administrativa, dirección y Secretaría.
- d. ¿Ante qué país o instancia internacional se presentó?
- e. ¿Fue admitido?
- f. ¿No se admitió y por qué causas?
- g. ¿Cuál era el objetivo de su presentación?
- h. ¿Se alcanzaron esos objetivos?
- i. ¿Cuál fue el resultado de su presentación?
- j. ¿Se presentó por oficio, a petición de parte interesada, o por solicitud de tercero interesado?
- k. ¿Sobre qué materia (rama de derecho) y asunto (tema en concreto) versaba el Brief of Amicus Curiae? A manera de ejemplo, solicito me señalen el género próximo (si se trataba de derecho ambiental, derecho fiscal, derecho penal, derecho familiar, derecho civil) y la diferencia específica (el asunto: medidas o cuotas compensatorias, medidas ambientales, defensa de un mexicano procesado en otro país).

RESPUESTA:

- a) Nombre o denominación del documento – obra en los documentos de amicus curiae, los cuales se ponen a disposición del solicitante para su consulta in situ, conforme a la respuesta del numeral 1.
- b) Fecha de presentación- obra en los documentos de amicus curiae, los cuales se ponen a disposición del solicitante para su consulta in situ, conforme a la respuesta del numeral 1.
- d) Ante que país o instancia internacional se presentó - obra en los documentos de amicus curiae, los cuales se ponen a disposición del solicitante para su consulta in situ, conforme a la respuesta del numeral 1.
- e) ¿Fue admitido? - Todos los amicus curiae contenidos en la respuesta 1 han sido admitidos
f) ¿No se admitió y por qué causas? - No aplica
- g) ¿Cuál era el objetivo de su presentación? - Obra en los documentos de amicus curiae, los cuales se ponen a disposición del solicitante para su consulta in situ, conforme a la respuesta del numeral 1.
- j) ¿Se presentó por oficio, a petición de la parte interesada o por solicitud de tercero interesado? El Gobierno de México presenta escritos denominados Brief of Amicus Curiae en aquellos casos en donde considera

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-607

Folio No. 0000500113109

Solicitante: GERARDO GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

que dicho documento aportará elementos que fueren de valor para el análisis jurídico de la corte en cuestión y en donde se ventila algún caso de trascendencia para el Gobierno de México.

- k) *¿Sobre que materia? - obra en los documentos de amicus curiae, los cuales se ponen a disposición del solicitante para su consulta in situ, conforme a la respuesta del numeral 1.*

En relación con los incisos b) fecha de elaboración c), h) e i), la Consultoría Jurídica no cuenta en sus archivos con un documento que contenga la información solicitada, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3. *Cualesquier documento en el que conste si la Secretaría de Relaciones Exteriores es el único despacho de la Administración Pública Federal facultado para elaborar escritos denominados Brief of Amicus Curiae, o si estos pueden ser elaborados por otra dependencia o entidad y únicamente la SRE les da trámite para su presentación.*

En caso de existir la SRE se apoye en alguna otra dependencia o entidad, de cualquiera de los tres niveles de gobierno, para elaborar los escritos indicar cuál es o cuáles son. Agradecería esta última orientación para acudir a la unidad de enlace correspondiente a presentar esta misma solicitud.

RESPUESTA:

La Consultoría Jurídica no cuenta en sus archivos con un documento que contenga la información solicitada, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin embargo, de acuerdo con la fracción V del artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Consultoría Jurídica " Participar, proponer y coordinar la formulación de opiniones y comentarios que sea conveniente hacer llegar a tribunales internacionales o extranjeros para la defensa de los intereses de México y de sus nacionales".

4. *Cualesquier documento en el que conste si la Secretaría de Relaciones Exteriores es la única dependencia de la Administración Pública Federal facultada para presentar escritos denominados Brief of Amicus Curiae.*

En caso de existir atribuciones para que alguna otra Secretaría de Estado pueda presentarlos indicar cuál es o cuáles. Agradecería esta última orientación para acudir a la unidad de enlace correspondiente a presentar esta misma solicitud.

RESPUESTA:

La Consultoría Jurídica no cuenta en sus con archivos un documento que contenga la información solicitada, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información solicitada, no fue localizada en los archivos de la (s) Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

La información que se declara como INEXISTENTE, se refiere a los siguientes incisos:

- Inciso 2, subincisos b) fecha de elaboración c), h) e i);
- Inciso 3;
- Inciso 4;

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-607

Folio No. 0000500113109

Solicitante: GERARDO GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Con respecto a el resto de la información pública solicitada, de conformidad con el artículo 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información se pone a disposición del solicitante para consulta de los documentos en el sitio donde se encuentran, en virtud de la vasta extensión de fojas con las que cuentan los documentos aludidos.

Por lo anterior este Comité, se permite reiterar la invitación a consultar los archivos con que cuenta la Consultoría Jurídica, sobre el tema solicitado, concertando cita con la **Mtra. ANA PAULA NAVARRO RICHAUD**, al teléfono 36 86 51 00 extensión 6514, o al correo electrónico:

anavarror@sre.gob.mx.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, emitida por la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, mediante oficio CJA-4618/2009, de fecha 25 de septiembre de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500113109, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Con relación a la información pública que se pone a disposición del solicitante para consulta de los documentos en el sitio donde se encuentran, se instruye a la Unidad de Enlace

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-607

Folio No. 0000500113109

Solicitante: GERARDO GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

para que proceda en los términos de los artículos 41, 42 y 43, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente

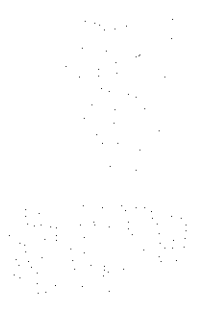

Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Oscar Enrique Sisniega Muñoz

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.



Handwritten text or markings in the top right corner, appearing as a signature or initials.

Vertical handwritten text or markings on the right side of the page, possibly a date or reference number.

A small handwritten mark or character on the right side of the page.

A small handwritten mark or character on the right side of the page.